



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No: 680014003004-2018-000333-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el curador de la demandada allega contestación y propone excepciones de mérito. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones de mérito propuestas por la demandada a través de curador ad-litem, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0103 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 19 de octubre del 2020 .
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87837a63ae5ba009f797343b0094b6d6ff1de5e5f0c5f8a8e95860e3c89f9cf9

Documento generado en 16/10/2020 06:50:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>